



I. Municipalidad de Papudo
Secretaría Municipal

ACTA N° 07/2018
SESION EXTRAORDINARIA
CONCEJO MUNICIPAL

FECHA : 07 de Noviembre del 2018
HORA : 14:30 horas

La sesión es presidida por el Concejal **SR. RODOLFO FERNÁNDEZ ALFARO** y cuenta con la asistencia de los Sres. Concejales que se indica:

SR. CECIL LEIVA TRIGO
SRA. MIRIAM OLIVARES OSSES
SR. EDUARDO REINOSO FIGUEROA
SR. RODRIGO REINOSO REINOSO
SR. MAURICIO TAPIA REINOSO

SECRETARIO MUNICIPAL: SR. ALEJANDRO OSORIO MARTINEZ

REPRESENTANTES DEPTOS.

SR. LUIS CORDOVA JORQUERA
SR. ANDRES MEJIAS ARENAS
SRA. BEATRIZ ROCO RAMIREZ
SR. JORGE ARCOS ARENAS
SR. JUAN LUIS TOBAR VALDIVIA

Único Punto de Tabla

Exposición sobre nuevo Reglamento de Planta e informe fundado que la aprueba. (Ley N° 20.922/2016 Plantas Municipales)

Expone Control Municipal, Sr. Luis Cordova Jorquera y Abogado, Sr. Mauricio Cisternas.

Control Municipal procede a exponer a través de video audiovisual.

Concejal Fernández señala que hizo la tabla de cálculo en base a la información que está en la página de la Subdere, pero tiene algunas dudas respecto a algunos ítem que no están considerados. Por otra parte, señala que los porcentajes le dieron bien, eran los mismos que estaban en el informe que presentaron, salvo algunos que no le aparecieron, por tanto quiere saber de dónde habrá salido dicha información que tiene que ver, de cómo hicieron la proyección del crecimiento municipal, específicamente del cálculo del indicador, porque los demás indicadores anuales, algunos le dan bien en términos de aproximaciones numéricas. Asimismo, consulta sobre información que no está en la página de la Subdere que tiene que ver con los intereses.

Control Municipal sobre lo consultado, procede a responder en detalle a través de video audiovisual.

Concejal Fernández señala que hecha de menos en las jefaturas algo que tenga que ver con jurídico, que es una necesidad, además se tienen muchas demandas y procesos que efectivamente hoy dentro de la planta, si se ve tal como está, no se tiene ningún abogado y se tiene a un asesor jurídico a honorarios, pero se necesita tener una unidad jurídica dentro del municipio.

Control Municipal al respecto, señala que tiene que ser en un grado que un abogado se interese.

Concejal Fernandez agrega que un abogado para que se interese, perfectamente podría ser con un grado ocho.

Daf al respecto, señala que como profesional en grado diez o nueve un abogado no se interesa.

Concejal Leiva señala que el objetivo general, es poder adecuar una planta para las demandas municipales y hay necesidades manifiestas, como por ejemplo el tema de Dirección de Obras que se debe fortalecer, como una demanda manifiesta ya que hay un hecho concreto como es el problema con El Tome, porque faltan profesionales.

Asimismo, plantea sobre el desarrollo productivo, que tiene que tener una jefatura no tan dependiente del Dideco, sino como una verdadera jefatura y con un grado alto, porque se requiere de un profesional que entienda. Agrega que el desarrollo productivo y la modernidad va hacia una alianza pública privada, por tanto el lenguaje del asesor jurídico no le gusta mucho, porque siempre tira hacia atrás las cosas y esa es una necesidad manifiesta y se requiere de una visión municipal para el desarrollo productivo porque hay una tremenda población que tiene que atender la Municipalidad y que tiene que provocarse un desarrollo en ese sector.

Asimismo también sobre el desarrollo turístico, agricultura y pesca que tiene que tener una estructura explicitado para eso y con una verdadera jefatura, porque el Dideco se diluye en las organizaciones comunitarias y no tiene la visión.

Daf señala que Dideco es directivo y eso es lo que hace falta acá y no se puede ser directivo y no tener bandos medios, sino que hay que ser jefe de todos.

Concejal Leiva señala que no pueden haber bandos tan diluidos, además cree que el sistema y ha leído los servicios básicos y calzan perfectamente para una vez por todas modernizar el municipio, de lo contrario se seguirá como siempre, con las mismas falencias, por tanto ve una gran oportunidad, pero también escuchar las demandas de los demás Concejales, porque son los que están con el pueblo y están viendo los problemas.

Control Municipal agrega que si el Concejo da la autorización para el estudio de una modificación y por saldo presupuestario y ahorro que se genera, se podría modificar el fomento productivo y separarlo.

Concejal Fernández sobre la modificación, señala que apunta solamente en un cincuenta por ciento del espíritu de la ley, que es mejorar las plantas municipales, pero está viendo que efectivamente el cincuenta por ciento de esos no profesionales que van a tener, apunta mejorar el tema del profesionalismo y el otro cincuenta corresponde a mayores ingresos para los directivos y no ve que efectivamente el cien por ciento de esas modificaciones apunte a mayor profesionalismo.

Concejal Olivares sobre las jefaturas, consulta si los cargos con jefaturas son profesionales.

Control Municipal responde que actualmente la planta no considera jefaturas.

Concejal Olivares cree que es un buen cambio, porque además se está exigiendo que sean profesionales y no técnicos, por tanto en esa parte lo ve muy positivo.

Concejal Fernández agrega que efectivamente ese incremento que hoy día está haciendo a los directivos y Alcaldesa, perfectamente podría servir para obtener mejores profesionales o mayor cantidad de profesionales.

Control Municipal agrega que también hay que recordar que todos los administrativos y auxiliares tuvieron dos aumentos de grados durante los años 2016 y 2017, además de algunos ascensos.
Continúa con la exposición en detalle.

Abogado Cisternas al respecto, señala que el dictamen que saco la Contraloría, respecto a las instrucciones de la aplicación de la Ley N° 20.922, dejó sumamente claro y establecido que dicha Ley no era para aumentar grados, salvo en el caso de los directivos que deben estar dos grados más bajos que el del Alcalde, así como los cargos de Juez de Policía Local y Administrador Municipal que tradicionalmente tenían un grado menos que el del Alcalde, pero el Contralor dijo que tenían que estar dos grados abajo del Alcalde, con lo cual han aumentando los grados del Alcalde en muchas Municipalidades el Administrador no podrá subir y solo van a poder subir las unidades que son como Secplan,

Dideco, Control y respecto de los otros cargos la Contraloría dijo expresamente que no se podían aumentar los grados de los cargos que ya existían, lo que se tomó muy mal, de hecho hay una propuesta de la Asemuch que está solicitando que se modifique la Ley para que se permita ese aumento y el fundamento de la Contraloría es el mismo que explicó el Control, en el sentido de que respecto de los auxiliares y administrativos la Ley consideró expresamente primero el aumento de un grado y después de un segundo grado, por tanto una subida de dos grados y perdonando a los auxiliares y administrativos, que en el fondo es con la subida que normalmente tiene un funcionario en veinte años de carrera. Por otro lado, respecto a los técnicos y profesionales tampoco se consideró que lo dice la Contraloría en su dictamen el aumento de grado, porque se les generó la asignación profesional y la de responsabilidad de directivos jefaturas, por tanto esa es la razón por la cuál la Contraloría señaló expresamente en el dictamen que sacó hace un par de meses atrás, que no se podían aumentar los grados, por tanto lo que se tiene que hacer si se quiere mejorar los grados de alguien, es crear cargos en grados más altos para que el funcionario como consecuencia del encasillamiento después pueda ascender.

Asimismo desde su perspectiva, señala que la Contraloría en un criterio demasiado restrictivo en la interpretación de la Ley, prohibió la sumisión de cargos que no estén vacantes, prohibió los aumentos de grados de los funcionarios de cualquier tipo, salvo los directivos que siguen el grado del Alcalde, es decir sólo si el Alcalde sube pueden subir los directivos, pero ellos no arrastran a nadie más, sino que solo esos cargos.

Control Municipal continua exponiendo en detalle el análisis sobre el tema jurídico.

Concejal Fernández al respecto, señala que en su momento plantearon el tema de los nuevos cargos que se creaban, donde veían las falencias en dos temas; una que es la parte jurídica debido a que no se ve ninguna unidad que tenga que relacionar con temas jurídicos, especialmente con las demandas que se tienen, modificaciones, ordenanzas y un montón de temas más en términos jurídico que hoy día lo está viendo un asesor que es a honorarios, de la cuál no tiene responsabilidades administrativas.

Por otro lado, lo que planteaba el Concejal Leiva sobre la necesidad de poder contar con una unidad que tenga que ver con los temas agrícolas y pesqueros, que tampoco se tiene, siendo que es una comuna costera, con una caleta de pescadores, pero no se tiene a un funcionario o una unidad preocupada de eso, sino que es genérico en términos medios ambientales.

Control Municipal y Abogado Cisternas proceden a discutir en detalle, sobre la falta de la unidad jurídica y técnicos en el área agrícola y pesca.

Concejal Leiva al respecto, señala que el espíritu de la ley es tomar las demandas de la comunidad, para eso se modificó la planta y las necesidades de la comuna son pesca y agricultura. Asimismo agrega que si bien es cierto lo que señala el Abogado, de que hay organismos que intervienen directamente, pero son organismos que se requiere ser coordinados por el ente que está más cercano que es el Municipio y este se diluye el mando, porque Dideco no entiende nada sobre la materia y que es una necesidad manifiesta el tema de desarrollo productivo y el brazo municipal no se siente, por tanto tiene que contar con un profesional adecuado, que tenga clara la situación y pueda ir en ayuda en todas las otras instituciones del Estado y programas que intervienen en la pesca y agricultura.

Concejal R. Reinoso sobre el tema de los pescadores, señala que en vez de salir a buscar todos los proyectos que se puedan ganar, pero todos saben que son socios o amigos veraneantes que prestan ayuda con materiales, por tanto nunca se ha sabido si la unidad central ha llegado con algún proyecto.

Control Municipal y Abogado Cisternas continúan con la presentación, sobre la falta de la unidad jurídica y técnicos en el área agrícola y pesca.

Asesor Jurídico al respecto, señala que quizás en el papel y quiere ser súper franco, que tener un director jurídico puede resultar súper respaldante, pero de ahí se va a referir al tema que planteó el Concejal Leiva, pero primero se va a referir al tema jurídico por el cual fue aludido, pero en la práctica hay un fenómeno de la especialización profesional de los abogados, tal como lo decía el Abogado Cisternas, el mercado de los abogados municipales es chico y los que normalmente se empiezan a dedicar al mundo del derecho municipal, parten de cuarto pollo en una Municipalidad y van aprendiendo y se van formando con los años de trabajo en el ejercicio profesional. Asimismo, agrega que no hay una escuela donde formen abogados municipales, no es una disciplina fácil, porque es como el antiguo médico de cabecera, donde se tiene que saber derecho del trabajo porque se enfrenta a los problemas en tema laboral, producto de las contrataciones del Depto. de Educación o de las contrataciones del verano, se debe saber derecho administrativo, porque es lo que se ve en la gran mayoría, pero también se debe saber de estatuto docente, legislaciones especiales, como también hay que conocer materia de impuesto de derechos municipales, hay que conocer todo lo que tiene relación con la tramitación de los procedimientos especiales a los cuales se ven enfrentados los municipios, por tanto el abogado municipal no es un especialista en sí, sino que es un especialista que es un médico de cabecera y hace lo que él siempre ha hecho, tratar aquellas materias que si se sienta capaz de llevarlas a cabo, pero de aquellas materias que no entienda se busca a un especialista y está siempre permanentemente contratándose asesorías externas y es un fenómeno que se ha visto acá, que se ha visto en Zapallar y el Concejal Fdez. que conoce cómo funciona la Municipalidad de Limache, también sabe que pese a tener un director jurídico tiene varios abogados externos que están haciendo varias pegas distintas, de hecho él también ha prestado servicios en dicha Municipalidad en alguna materia específica, por lo tanto tener un director jurídico no significa que se van ahorrar en contratar abogados, lo hace presente para que no quede la sensación de que es un tema de mover dineros y no tiene ninguna relevancia en ese sentido, por ende crear el cargo de director jurídico es crear un costo permanente en la planta que va agravar la planta en forma permanente y que tiene el mismo fin de lo que se hace con la asesoría externa, por tanto cuando hubo que hacer el estudio de cómo se modificaba la planta se prefirió omitir la creación de un grado de director jurídico y con esas platas potenciar otras creaciones de cargo que se podrían hacer, tal como lo señaló el Abogado Cisternas que es un tema de jugar con la plata disponible y de los cargos que se puedan crear, pero si se crear el cargo de director jurídico en grado seis u ocho se tendría que eliminar turismo, fomento productivo o técnico agrícola, lo anterior porque no alcanzan las platas.

Concejal Fernández señala que él plantea que los directivos y alcaldesa debieran quedar en el mismo grado y crear un grado ocho para un jurídico y no plantea eliminar técnicos.



Asesor Jurídico agrega que es resorte de los Concejales, pero él cumple con justificar por qué no resulta conveniente la creación del cargo de director jurídico.

Respecto del tema agrícola, desarrollo agrícola, turismo, pesca etc., el Abogado Cisternas lo dijo hace poco, pero cree que no lo dijo con la fuerza suficiente para que quede medianamente claro, señala que lo presentado es la base y no es el organigrama municipal, como lo dijo el Concejal Leiva, sino que es la planta y el organigrama municipal se aprueba por un reglamento que se construye y se puede modificar en cualquier época del año con acuerdo del Concejo Municipal y en ese organigrama municipal que es un reglamento se puede crear una unidad de pesca, de fomento a la pesca artesanal o de apoyo a la pesca y dicho personaje que se crea ahí como unidad desprendida de Secretaría Comunal de Planificación, desprendida de fomento productivo como por ejemplo, pero a la persona se toma y se coloca a contrata u honorarios, pero no se debe confundir la estructura que se quiere tener, el organigrama que quieren tener con la planta municipal, que son dos cosas distintas. Asimismo, agrega que a lo mejor es sano o bueno, sentarse a revisar la estructura de funcionamiento municipal, porque a lo mejor efectivamente hay demandas ciudadanas como las que plantea el Concejal Leiva que no están cubiertas por la organización y que se tienen que recoger y plasmarlas dentro del organigrama y dentro del reglamento de funcionamiento, para decir; que efectivamente se necesita a una persona encargada de tal cosa y se va a modificar la estructura y se va a crear dentro de la Secretaría Comunal de Planificación una pequeña unidad de fomento de pesca artesanal y se tendrá que saber proveer por la vía de contratación a honorarios o contrata el personal necesario para dotar dicha unidad y que esa unidad funcione, es por eso que quiere hacer la sutileza, que la planta no es el organigrama, la planta no es el reglamento de funcionamiento, sino que la planta es la base sobre la cual se construye el resto y esto es una base y a partir de esta base se construye el resto de la realidad municipal, pero haciendo una crítica y bien, se plantea que hay demandas que no están siendo recogidas, pero una vez acogidas, se debe revisar el reglamento de funcionamiento y organigrama municipal y se podría decir que para próximo año 2019 se tiene que tener en esa orgánica alguien que se haga cargo de eso o de lo otro y se puede y eso es parte de la movilidad que tiene que tener toda estructura pública, porque no deben olvidar que eso es inamovible por una larga cantidad de años, pero eso no significa que la Municipalidad queda petrificada o atada de manos, sino que eso va a quedar inamovible por ocho años, pero se pueden hacer los ajustes y las correcciones por la vía de la modificación al reglamento y organigrama y por la vía de la contratación de personal a contrata y honorarios, que en el fondo esa es la facilidad que les genera la ley, pero insiste que lo presentado es solo la base, pero asimismo agrega que pueden haber posturas que digan que no están de acuerdo como lo acaba de decir el Concejal Fdez. que suba la Alcaldesa y los Directivos y es legítimo, pero también hay que entender que como institución funcionan igual que cualquier empresa de cualquier lado, se tiene que salir a cazar profesionales y hacer eso para que trabajen en Papudo no es fácil y cazar profesionales opera la oferta y la demanda como cualquier orden de cosas y al operar la oferta y demanda los profesionales se van a ir donde ganen más y donde tengan más beneficios, por lo tanto si se quiere competir contra La Ligua y Zapallar para traer profesionales a la comuna ojalá de primera línea y calidad no pueden pagar un cuarenta, treinta, veinte o un diez por ciento menos de lo que pagan en otras comunas, sino que a lo menos deben pagar lo mismo y en ese sentido la estructura de la ley los ayuda, porque si se

igualan los grados igualan la remuneración, por tanto la pregunta es; están dispuestos a igualar los grados para ser competitivos en el mercado laboral o no quieren igualar los grados y no ser competitivos en el mercado laboral, en definitiva la pregunta que tienen que hacerse los Concejales es; quieren que en Papudo tener la posibilidad de competir de igual a igual con el resto de las comunas o van a dejar postergada la comuna de Papudo a no poder competir de igual a igual con el resto de las comunas y esa es la decisión política que tiene que tomar el Concejo, pero deben tener claridad que cuando comiencen los concursos en otras comunas los funcionarios que acá ganan menos van a comenzar a postular en otro lado y cuando se tengan que proveer los cargos y se llame a concurso va a costar más que llegue gente a postular o a lo mejor si puede llegar gente sin experiencia y sin conocimiento etc., pero tiene que decir que se arriesgan a tener que competir en desigualdad de condiciones.

Concejal Fernández agrega, que en el fondo no critica los grados, si los grados de las jefaturas está bien en nueve, los técnicos están bien en doce y trece, donde van hacer competitivos.

Asesor Jurídico agrega que no van hacer competitivos en los grados de Directivos de forma inmediata. Asimismo, procede a dar un ejemplo y coloca de ejemplo al Concejal Fdez., es Concejal y a su vez es Director de Tránsito de una comuna, donde en esa comuna tiene un grado determinado, pero suponiendo que fuera grado cuatro y tiene la posibilidad de saltar a la comuna de al lado en un grado dos, consulta si va a postular o no.

Concejal Fernández responde que por supuesto.

Asesor Jurídico agrega que ese grado cuatro va a quedar vacío, se va a licitar o concursar y si en el mismo tiempo se está concursando el grado dos y cuatro, consulta que pasaría.

Concejal Fernández agrega que se sabe perfectamente que dichos cargos son de confianza y no llega cualquier persona.

Asesor Jurídico agrega que a Control puede llegar cualquier persona, como también a Secretaría Municipal.

Concejal Fernández agrega que todos esos cargos y los técnicos y toda jefatura nueva están todos con nombres y apellidos, pero eso no lo va a discutir ahora, pero cree que no van haber cambios y en el informe fundado no hay especificación del aumento de los Directivos y de la Alcaldesa.

Asesor Jurídico agrega que él cumple en contestar lo que se preguntó y no se va hacer cargo del informe fundado, pero si cumple con señalar que acá efectivamente no se van a tener cambios, porque hoy día todos esos cargos están proveídos, pero resulta que si un funcionario por dar un ejemplo; Administrador Municipal hoy día tiene grado ocho y se abre concurso en Zapallar en grado cinco, postula al grado cinco y se va, pero se tendrá que encontrar a alguien que esté dispuesto a venirse por un grado ocho que está absolutamente contextualizado de lo que se está ofreciendo.

Concejal Fernández insiste en que siempre va haber gente disponible para ocupar esos cargos.

Asesor Jurídico vuelve a insistir, que eso es así, pero el problema en que se van a ver enfrentados, que van a tener profesionales de segunda línea

Abogado Cisternas continúa con la presentación, sobre el aumento de grados en detalle.

Asesor Jurídico al respecto, señala que en algunas comunas efectivamente los Directivos han subido, en el caso de Papudo subieron porque estaban demasiado bajos, pero la ley no está hecha para la comuna A o B, sino que la ley es de aplicación general en todo el territorio de la república y porque en esta comuna hayan tenido circunstancias particulares producto de una muy mala planta del año noventa y cuatro, no significa que hoy día se tenga que dejar a los Directivos municipales enquistados en un grado que no resulta ni atractivo ni competitivo, porque ese es el mismo argumento que ocurre del funcionario de grados más abajo, con la única diferencia que los funcionarios que tienen grados más bajos ya tuvieron un incremento en el orden del cincuenta por ciento en sus remuneraciones, que si uno lo lleva al incremento normal de la carrera funcionaria municipal, ese incremento no se da en veinte años y ellos en dos años tuvieron un incremento superior a lo que obtienen en veinte años porque aumentaron sus remuneraciones en un cincuenta por ciento y no conoce a ningún otro funcionario ni empleado en Chile que tenga un aumento de sueldo de un cincuenta por ciento en dos años y eso hay que decirlo.

Concejal Fernández agrega que así como eran bajos los Directivos, también eran bajos los otros grados, por tanto la justificación es porcentual.

Asesor Jurídico agrega que lo importante que se tiene que determinar, es que los Directivos quedaron igualados con las comunas más pobres de Chile, porque así se hizo y la ley se hizo para igualar a todas las comunas más pobres de Chile a los Directivos en grados similares y es un argumento que también se debe tener presente al momento de la discusión, por tanto con la modificación de planta, lo que se busca es tener grados que resulten atractivos, porque nadie tiene la vida comprada y los cargos pueden quedar vacíos y cuando eso pase, se tendrá que tener la competitividad necesaria para traer a funcionarios que puedan entrar en un cargo que resulte atractivo.

Abogado Cisternas continúa con la presentación, en detalle.

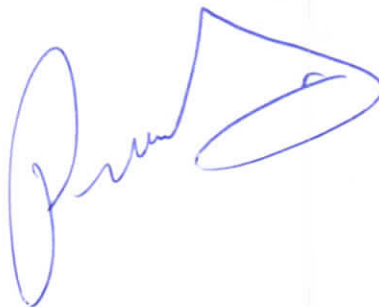
Asesor Jurídico sobre el margen de los sueldos, quiere ser súper claro, para que no se tenga ningún tipo de dudas, si no se genera el aumento de grados de los Directivos, se tiene la capacidad de crear más cargos técnicos y profesionales, pero en ningún caso significa que se pueda arreglar a los funcionarios de las otras plantas, para que no se crea que bajando el sueldo de los Directivos se pueda subir el sueldo a los auxiliares, eso no va a poder hacer, porque además está prohibido por la Contraloría y no está así contemplado en la ley, para que quede súper claro.

Concejal Fernández agrega que se puede generar nuevos grados técnicos, profesionales y administrativos que permita a los que hoy día están en un grado inferior puedan subir.

Luego se discute tema de aumento de grados en detalle, por los presentes.

Abogado Cisternas en base a lo discutido, plantea que los Sres. Concejales y Alcalde puedan presentar una nueva propuesta, para que se apruebe en una próxima Sesión.

Se da por terminada de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal siendo las 16:52 horas.





RODOLFO FERNÁNDEZ ALFARO
Concejal – Presidente



CECIL LEIVA TRIGO
CONCEJAL



MIRIAM OLIVARES OSSES
CONCEJAL



EDUARDO REINOSO FIGUEROA
CONCEJAL



MAURICIO TAPIA REINOSO
CONCEJAL



RODRIGO REINOSO REINOSO
CONCEJAL



ALEJANDRO OSORIO MARTINEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Sesión Extraordinaria N° 07 de fecha 07 de Noviembre del 2018